

TRANSPORTES Y**COMUNICACIONES****Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Portuaria Nacional****DECRETO SUPREMO
Nº 016-2005-MTC**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, regula la actuación de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común y, asimismo, establece el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, la referida Ley establece que todas las Entidades del Sector Público deben elaborar y aprobar o gestionar la aprobación de su Texto Único de Procedimientos Administrativos de acuerdo a las normas contenidas en la misma;

Que, por Ley Nº 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, se creó la Autoridad Portuaria Nacional, como organismo público descentralizado adscrito al Sector Transportes y Comunicaciones, regulándose su ámbito, estructura orgánica básica, competencia y funciones, a través del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional aprobado por Decreto Supremo Nº 034-2004-MTC;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA- de la Autoridad Portuaria Nacional, que comprende los procedimientos que se siguen ante este Organismo, así como los servicios que presta el mismo, de acuerdo a las disposiciones de la citada Ley;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 36.1 del artículo 36º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante Decreto Supremo o norma de mayor jerarquía, norma de la más alta autoridad regional, de Ordenanza Municipal o de la decisión del titular de las entidades autónomas conforme a la Constitución, según su

naturaleza. Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, es necesario establecer a través del presente Decreto Supremo, que los procedimientos recogidos en el Reglamento de Agencias Generales, Marítimas, Fluviales, Lacustres, Empresas y Cooperativas de Estiba y Desestiba aprobado por Decreto Supremo N° 010-99-MTC (excepto aquellos relativos a las Agencias Generales), en el Reglamento Técnico para la elaboración de los Reglamentos Internos de las Entidades prestadoras que explotan la Infraestructura Portuaria de Uso Público en el País aprobado por la Resolución Ministerial N° 162-2001-MTC/15.5, y en el Reglamento de los Servicios de Transporte Acuático y Conexos Prestados en Tráfico de Bahía y Áreas Portuarias aprobado por Resolución Ministerial N° 259-2003-MTC/02, serán de competencia de la Autoridad Portuaria Nacional;

Que, en ese sentido, conforme a lo dispuesto en el numeral 36.1 del artículo 36° de la Ley N° 27444, es necesario otorgar rango de Decreto Supremo a los procedimientos, requisitos y costos administrativos establecidos en el Reglamento Técnico para la elaboración de los Reglamentos Internos de las Entidades prestadoras que explotan la Infraestructura Portuaria de Uso Público en el País aprobado por la Resolución Ministerial N° 162-2001-MTC/15.5, en el Reglamento de los Servicios de Transporte Acuático y Conexos Prestados en Tráfico de Bahía y Áreas Portuarias aprobado por Resolución Ministerial N° 259-2003-MTC/02, la Norma Nacional para la Inscripción, Certificación y Registro de las Organizaciones de Protección Reconocidas aprobada por Resolución Ministerial N° 329-2004-MTC/02 y la Norma Nacional para la obtención de la Declaración de Cumplimiento de la instalación portuaria conforme a la Parte "A" del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las instalaciones Portuarias (Código PBIP) aprobada por Resolución Ministerial N° 330-2004-MTC/02, y, asimismo, establecer los costos administrativos de los procedimientos seguidos ante la Autoridad Portuaria Nacional, comprendidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de este Organismo;

Que, es necesario suspender la entrada en vigencia del procedimiento de otorgamiento de permisos de navegación comercial hasta que se apruebe el régimen de excepción del derecho de tramitación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, al exceder una (1) Unidad Impositiva Tributaria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2004-MTC;

DECRETA:

Artículo 1º.- Establecer, conforme a las disposiciones de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, que los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 010-99-MTC, con excepción de aquellos relativos a las Agencias Generales, y en las Resoluciones Ministeriales N°s. 162-2001-MTC/15.5 y 259-2003-MTC/02, son de competencia de la Autoridad Portuaria Nacional.

Artículo 2º.- Otorgar, conforme a lo dispuesto en el numeral 36.1 del artículo 36° de la Ley N° 27444, rango de Decreto Supremo a los procedimientos, requisitos y costos administrativos establecidos en las Resoluciones Ministeriales N°s. 162-2001-MTC/15.5, 259-2003-MTC/02, 329-2004-MTC/02 y 330-2004-MTC/02, y, asimismo, establecer los costos administrativos de los procedimientos seguidos ante la Autoridad Portuaria Nacional, comprendidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de este Organismo.

Artículo 3º.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Autoridad Portuaria Nacional, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 4º.- Suspender la entrada en vigencia del procedimiento de otorgamiento de permisos de navegación comercial hasta que se apruebe el régimen de excepción del derecho de tramitación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Durante el período de suspensión la Autoridad Marítima continuará otorgando los permisos de navegación respectivos conforme a su Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente a la fecha de publicación del presente Decreto Supremo, hasta la aprobación del régimen de excepción mencionado en el presente artículo.

Artículo 5º.- Los procedimientos administrativos iniciados antes de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, se seguirán tramitando ante la entidad que inició el trámite hasta su conclusión.

Artículo 6º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cinco.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ORTIZ RIVERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones



El Peruano
FUNDADO EN 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

DIARIO OFICIAL

REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica al Congreso de la República, Poder Judicial, Ministerios, Organismos Autónomos y Descentralizados, Gobiernos Regionales y Municipalidades que, para efecto de publicar sus dispositivos y sentencias en la Separata de Normas Legales y Separatas Especiales respectivamente, deberán además remitir estos documentos en disquete o al siguiente correo electrónico.

normaslegales@editoraperu.com.pe

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Nº CR- DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN % DE 1 UIT (*)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO																																									
				AUTO-MÁTICA	NEGAT. POST.																																												
1	<p>ACCESO ALA INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p>BASE LEGAL: Ley/27444 (11.04.02) TUO de la Ley Nº 27806, D.S. 043-2003-PCM (24.04.03) D.S. Nº 072-2003-PCM (07.06.03)</p>	<p>Solicitud según formulario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de recibo de pago por reproducción de la información: a. Copia simple b/n (Unid.) b. Copia certificada b/n (Unid.) c. Diskette (Unid.) d. CD (Unid.) 	<p>Gratis</p> <p>Costo por reproducción</p> <p>0,01</p> <p>0,03</p> <p>0,04</p> <p>0,21</p>		7 d. (*)	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General																																									
<p>(*) La forma de pago puede ser en efectivo, en cheque certificado o cheque de gerencia. Cta. Cte. Banco de la Nación Nº 524417. (**) El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por 5 días, útiles adicionales, lo que deberá ser comunicado por escrito al solicitante.</p>																																																	
<p>RECEPCION Y DESPACHO DE NAVES</p>																																																	
2	<p>RECEPCION DE NAVES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Meritmas de 13.30 de AB ó más. - Fluviales y lacustres que realicen viajes internacionales. - Pesqueras de bandera extranjera. - Fluviales y lacustres de 500 AB o más. - Deportivas y recreativas que realicen viajes internacionales. - Están exceptuadas las naves pesqueras de bandera nacional y las deportivas y recreativas que no efectúan viajes internacionales <p>BASE LEGAL: Ley 27943 (01.03.03) Art. 15 y 24 D.S. 014-2005-MTC (15.06.05) Art. 30</p>	<p>Solicitud según Formato 1, presentada por el representante de la nave (Agente marítimo) adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Despacho del último puerto de salida b. Declaración General (Formato 2) c. Manifiesto de carga a descargar en puertos o terminales de la República d. Manifiesto de carga en tránsito e. Manifiesto de carga peligrosa si la hubiera f. Rolde de tripulación (Formato 3). g. Declaración de efectos y mercancías de la tripulación h. Lista de pasajeros (Formato 4). i. Declaración Marítima de Sanidad j. Lista de vacunas k. Lista de narcóticos l. Lista de puertos m. Guía de valija y envíos postales n. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación. 	<p>ARQUEO BRUTO</p> <table border="0"> <tr><td>HASTA</td><td>70,48</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>70,48</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>144,36</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>219,53</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>295,51</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>372,17</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>449,29</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>761,38</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>1.959,74</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>4.004,66</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>6.081,75</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>8.179,71</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>10.293,20</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>12.419,10</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>14.555,20</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>16.700,20</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>18.852,90</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>21.012,40</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>23.178,00</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>25.349,30</td></tr> <tr><td>Más de</td><td>27.525,70</td></tr> </table>	HASTA	70,48	Más de	70,48	Más de	144,36	Más de	219,53	Más de	295,51	Más de	372,17	Más de	449,29	Más de	761,38	Más de	1.959,74	Más de	4.004,66	Más de	6.081,75	Más de	8.179,71	Más de	10.293,20	Más de	12.419,10	Más de	14.555,20	Más de	16.700,20	Más de	18.852,90	Más de	21.012,40	Más de	23.178,00	Más de	25.349,30	Más de	27.525,70	X	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General
HASTA	70,48																																																
Más de	70,48																																																
Más de	144,36																																																
Más de	219,53																																																
Más de	295,51																																																
Más de	372,17																																																
Más de	449,29																																																
Más de	761,38																																																
Más de	1.959,74																																																
Más de	4.004,66																																																
Más de	6.081,75																																																
Más de	8.179,71																																																
Más de	10.293,20																																																
Más de	12.419,10																																																
Más de	14.555,20																																																
Más de	16.700,20																																																
Más de	18.852,90																																																
Más de	21.012,40																																																
Más de	23.178,00																																																
Más de	25.349,30																																																
Más de	27.525,70																																																
<p>NOTA.- En el caso de convoy de naves (remolcadores o nave remolcada) se aplicará la tarifa correspondiente a la suma total del Arqueo Bruto.</p>																																																	

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN % DE 1 UIT (*)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO																																													
				AUTO-MÁTICA	SELECCIÓN SILENCIO POST.																																																
3	<p>DESPACHO DE NAVES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Márfimas de 13.30 de AB ó más. - Fluviales y lacustres que realicen viajes internacionales. - Pesqueras de bandera extranjera. - Fluviales y lacustres de 500 AB o más. - Deportivas y recreativas que realicen viajes internacionales. - Están exceptuadas las naves pesqueras de bandera nacional y las deportivas y recreativas que no efectúan viajes internacionales. <p>BASE LEGAL: Ley 27943 (01.03.03) Art. 15 y 24 D.S. 014-2005-MTC (15.06.05) Art. 47</p>	<p>Solicitud según Formato 1, presentada por el representante de la nave (Agente marítimo) adjuntando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Declaración General (Formato 2). Rol de Tripulación (Formato 3). Lista de pasajeros (Formato 4). Copia del recibo de pago por derecho de tramitación. <p>ARQUEO BRUTO</p> <table border="1"> <tr><td>HASTA 70.48</td><td>144.36</td></tr> <tr><td>Más de 70.48</td><td>170</td></tr> <tr><td>Más de 144.36</td><td>219.53</td></tr> <tr><td>Más de 219.53</td><td>235</td></tr> <tr><td>Más de 295.54</td><td>372.17</td></tr> <tr><td>Más de 372.17</td><td>250</td></tr> <tr><td>Más de 449.29</td><td>609</td></tr> <tr><td>Más de 449.29</td><td>1748</td></tr> <tr><td>Más de 761.38</td><td>1959.74</td></tr> <tr><td>Más de 761.38</td><td>3146</td></tr> <tr><td>Más de 1,936.74</td><td>4,004.66</td></tr> <tr><td>Más de 4,004.66</td><td>3645</td></tr> <tr><td>Más de 6,081.75</td><td>4344</td></tr> <tr><td>Más de 8,179.71</td><td>4894</td></tr> <tr><td>Más de 10,293.20</td><td>5393</td></tr> <tr><td>Más de 12,419.10</td><td>5992</td></tr> <tr><td>Más de 14,555.20</td><td>6342</td></tr> <tr><td>Más de 16,700.20</td><td>6741</td></tr> <tr><td>Más de 18,852.90</td><td>7091</td></tr> <tr><td>Más de 21,012.40</td><td>7690</td></tr> <tr><td>Más de 23,178.00</td><td>8090</td></tr> <tr><td>Más de 25,349.30</td><td>8439</td></tr> <tr><td>Más de 27,525.70</td><td>8761</td></tr> </table>	HASTA 70.48	144.36	Más de 70.48	170	Más de 144.36	219.53	Más de 219.53	235	Más de 295.54	372.17	Más de 372.17	250	Más de 449.29	609	Más de 449.29	1748	Más de 761.38	1959.74	Más de 761.38	3146	Más de 1,936.74	4,004.66	Más de 4,004.66	3645	Más de 6,081.75	4344	Más de 8,179.71	4894	Más de 10,293.20	5393	Más de 12,419.10	5992	Más de 14,555.20	6342	Más de 16,700.20	6741	Más de 18,852.90	7091	Más de 21,012.40	7690	Más de 23,178.00	8090	Más de 25,349.30	8439	Más de 27,525.70	8761	X		Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio
HASTA 70.48	144.36																																																				
Más de 70.48	170																																																				
Más de 144.36	219.53																																																				
Más de 219.53	235																																																				
Más de 295.54	372.17																																																				
Más de 372.17	250																																																				
Más de 449.29	609																																																				
Más de 449.29	1748																																																				
Más de 761.38	1959.74																																																				
Más de 761.38	3146																																																				
Más de 1,936.74	4,004.66																																																				
Más de 4,004.66	3645																																																				
Más de 6,081.75	4344																																																				
Más de 8,179.71	4894																																																				
Más de 10,293.20	5393																																																				
Más de 12,419.10	5992																																																				
Más de 14,555.20	6342																																																				
Más de 16,700.20	6741																																																				
Más de 18,852.90	7091																																																				
Más de 21,012.40	7690																																																				
Más de 23,178.00	8090																																																				
Más de 25,349.30	8439																																																				
Más de 27,525.70	8761																																																				
4	<p>OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL ZARPE TRIMESTRAL DE EMBARCACIONES PESQUERAS NACIONALES (EXCEPTO EMBARCACIONES ARTESANALES)</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27943 (01.03.03) Art. 15 y 24 D.S. 014-2005-MTC (15.06.05) Art. 63</p>	<p>NOTA.- En el caso de convoy de naves (remolcadores o nave remolcada) se aplicará la tarifa correspondiente a la suma total del Arqueo Bruto.</p> <p>Solicitud según Formatos 5 y 6, presentada por el representante de la nave, adjuntando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Libretas de embarque de la tripulación Certificados vigentes de la nave 	Sin costo	X		Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio																																													
5	<p>OBTENCIÓN DE ZARPE DIARIO PARA EMBARCACIONES PESQUERAS Y EMBARCACIONES MARITIMAS MENORES DE 13.30 AB</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27943 (01.03.03) Art. 15 y 24 D.S. 014-2005-MTC (15.06.05) Art. 64</p>	<p>NOTA.- La autorización de zarpe trimestral pierde vigencia por mandato judicial, por siniestro o por vencimiento de los certificados.</p> <p>El representante de la nave, presentara el Formato 7 debidamente llenado, adjuntando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del zarpe trimestral (Formatos 5 y 6). Naves que no cuenten con zarpe trimestral, deberán de presentar todos los certificados de la nave 	Sin costo	X		Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio																																													
6	<p>OBTENCIÓN DE ZARPE DE TRAVESÍA PARA NAVES PESQUERAS NACIONALES</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27943 (01.03.03) Art. 15 y 24 D.S. 014-2005-MTC (15.06.05) Art. 63, 64 y 65</p>	<p>Solicitud el representante de la nave, adjuntando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de zarpe diario (Formato 7). Copia del zarpe trimestral (Formatos 5 y 6). <p>NOTA.- Esta solicitud se presentara si la nave navega de un puerto a otro de diferente jurisdicción.</p>	Sin costo	X		Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio																																													

Nº OR-DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN % DE 1 UIT (*)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
				AUTO-MÁTICA	SEILENCIO POST.			
7	<p>RECEPCIÓN Y DESPACHO DE EMBARCACIONES DE RECREO PARA NAVEGACIÓN EN BAHÍA O PUERTO A PUERTO</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27943 (01.03.03) Art. 15 y 24 D.S. 014-2005-MTC (15.06.05) Art. 69 a 76</p>	<p>Solicitud según Formato 8 presentada por el representante de la nave, adjuntando lo siguiente:</p> <p>a. Informal los comentarios de la navegación a la marina de registro.</p> <p>b. Para navegación en el litoral (el plan de navegación) en la marina o club náutico de registro y en la oficina de la Autoridad Portuaria Nacional.</p> <p>c. Para navegación al extranjero, solicitada a la oficina de la Autoridad Portuaria Nacional H-F7, adjuntando los certificados, títulos de los tripulantes y rol de pasajeros.</p>	Sin costo	X	POST.	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	<p>RECONSIDERACIÓN Gerencia General</p> <p>APELACIÓN Directorio</p>

(*) La forma de pago puede ser en efectivo, en cheque certificado o cheque de gerencia
Cia. Cie. Banco de la Nación N° 524417

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OPERACIÓN Y REGISTRO DE PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN ZONAS PORTUARIAS

8	<p>OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OPERACIÓN PARA AGENCIAS DE MARÍTIMAS, FLUVIALES Y LACUSTRES ADÉMÁS DE EMPRESAS PRIVADAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJADORES DE ESTIBA Y DESESTIBA</p> <p>BASE LEGAL: ART. 27 D.S.010-99-MTC (12.04.99) ARTS 65 y 69 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)</p>	<p>Solicitud dirigida al Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional, suscrita por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuvieran) y puerto donde solicita la licencia, adjuntando lo siguiente:</p> <p>Personas Jurídicas:</p> <p>a. Copia simple de la Escritura Pública de constitución social debidamente inscrita en el Registro Público.</p> <p>b. Copia simple de los poderes del representante legal.</p> <p>c. Copia de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).</p> <p>d. Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento de la empresa otorgada por la Municipalidad de la localidad en que se prestará el servicio.</p> <p>e. Cartafianza original</p> <p>f. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.</p> <p>NOTA.- Cada una de las entidades operadoras señaladas deberán de solicitar una Licencia de Operación por cada área de desarrollo portuario donde realicen sus operaciones</p>	<p>Agencias marítimas, fluviales y Lacustres 8365</p> <p>Empresas Privadas de Estiba y Desestiba 4183</p> <p>Cooperativas de Trabajadores de Estiba y Desestiba 2510</p>	X 15 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	<p>RECONSIDERACIÓN Gerencia General</p> <p>APELACIÓN Directorio</p>
9	<p>RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE OPERACIÓN PARA AGENCIAS DE MARÍTIMAS, FLUVIALES Y LACUSTRES ADÉMÁS DE EMPRESAS PRIVADAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJADORES DE ESTIBA Y DESESTIBA</p> <p>BASE LEGAL: ART. 32 D.S.010-99-MTC (12.04.99) ARTS 65 y 69 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)</p>	<p>Solicitud dirigida al Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional, presentada dentro de los 30 días calendario anteriores al vencimiento de la Licencia, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuvieran) y puerto donde se solicita la renovación, adjuntando lo siguiente:</p> <p>a. Actualización de la información y/o documentos que recaudaron la licencia cuya prórroga se solicita.</p> <p>b. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.</p>	<p>Agencias marítimas, fluviales y Lacustres 8365</p> <p>Empresas Privadas de Estiba y Desestiba 4183</p> <p>Cooperativas de Trabajadores de Estiba y Desestiba 2510</p>	X 05 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	<p>RECONSIDERACIÓN Gerencia General</p> <p>APELACIÓN Directorio</p>
10	<p>APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ENTIDADES QUE EXPLOTAN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE USO PÚBLICO EN EL PAÍS Y SUS MODIFICATORIAS</p> <p>BASE LEGAL: ART. 14 del Reglamento aprobador R.M. 162-2001-MTC/15.5 (23.04.01)</p>	<p>Solicitud dirigida al Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuvieran) adjuntando lo siguiente:</p> <p>a. Una copia del Proyecto de Reglamento en medio magnético.</p> <p>b. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.</p>	4819	X 30 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	<p>RECONSIDERACIÓN Gerencia General</p> <p>APELACIÓN Directorio</p>

Nº OR- DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN % DE 1 UIT (*)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
				AUTO- MÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT.			
11	<p>OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abastecimiento de Combustible - Almacanamiento - Amarre y desamarre - Avituallamiento - Buco - Dragado - Recolección de los residuos - Remolaje - Transportes de Personas <p>BASE LEGAL: ART. 14 R. M. 259-2003-MTC/02 (04.04.03) ARTS 65 y 69 D. S. 003-2004-MTC (04.02.04)</p>	<p>Solicitud dirigida al Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuvieran) adjuntando lo siguiente:</p> <p>Personas Jurídicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Copia de la constitución social de la empresa y la designación del representante legal b. Copia simple de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes c. Copia simple de la Licencia Municipal de funcionamiento de oficina d. Información sobre el(los) servicio(s) que presta e. En el caso de los servicios mencionados en el artículo 9 de la R.M. N° 259-2003-MTC/15.5, debe adjuntarse información sobre el número y tipo de unidades de su propiedad o posesión en caso de no ser propietaria, de bandera peruana, con las que prestará el servicio, acompañando: <ul style="list-style-type: none"> - Copia del Certificado de Dotación Mínima de Seguridad. - Copia del Certificado de Matrícula - Copia del certificado de Seguridad de Embarcaciones de Bahía - Información de las características técnicas de las embarcaciones y/o artefactos navales. - Copia simple de las pólizas de seguro que corresponda según el servicio a prestarse. <p>Personas Naturales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Copia simple del Documento de Identidad correspondiente. b. Acreditar el domicilio legal, mediante declaración jurada o copia de la Licencia Municipal para funcionamiento de Oficina, expedida por la Municipalidad correspondiente. c. Certificados de Antecedentes Penales y Policiales o declaración jurada de no tenerlos. d. Copia simple de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes e. En el caso de los servicios mencionados en el artículo 9 de la R.M. N° 259-2003-MTC/15.5, debe adjuntarse información sobre el número y tipo de unidades de su propiedad o posesión en caso de no ser propietaria, de bandera peruana, con las que prestará el servicio, acompañando: <ul style="list-style-type: none"> - Copia del Certificado de Dotación Mínima de Seguridad. - Copia del Certificado de Matrícula - Información de las características técnicas de las embarcaciones y/o artefactos navales. - Copia simple de las pólizas de seguro que corresponda según el servicio a prestarse. <p>Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.</p> <p>NOTA.- Para Empresas Administradoras de Prácticos y de buco se adjuntará la relación de Prácticos y buzos que laboran en la empresa, con títulos expedidos por la entidad competente. Cada una de las entidades o personas señaladas deberán solicitar una Licencia de Operación por cada área de desarrollo portuario donde realicen sus operaciones.</p>	<p>Remolaje 70.51 Avituallamiento de navas 22.03 Servicio de Transporte en Bahía 2203 Recojo de residuos 4407 Almacanamiento 7051 Combustible 70.51 Practica 44.07 Dragado 70.51 Buco 22.03 Amarre y desamarre 2203</p>	X 15 días habiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	<p>RECONSIDERACIÓN Gerencia General</p> <p>APELACIÓN Directorio</p>	
12	<p>RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abastecimiento de Combustible - Almacanamiento - Amarre y desamarre - Avituallamiento - Buco - Dragado - Practicaje 	<p>Solicitud dirigida al Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuvieran) adjuntando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Información actualizada de la documentación que originó la Licencia otorgada. b. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación. 	<p>Remolaje 71.47 Avituallamiento de navas 22.34 Servicio de Transporte en Bahía 2234 Recojo de residuos 4467</p>	X 10 días habiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	<p>RECONSIDERACIÓN Gerencia General</p> <p>APELACIÓN Directorio</p>	

Nº CR- DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN % DE TUIT (*)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
				AUTO-MÁTICA	POST. NEGAT.				
	- Recibo de los residuos - Remolaje de Personas BASE LEGAL: ART. 19 R.M. 269-2003-MTC/02 ARTS. 65 Y 69 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)		Almacanamiento 71,47 Combustible 71,47 Practicaje 44,67 Dragado 71,47 Buceo 22,34 Amarre y desamarre 22,34						
(*) La forma de pago puede ser en efectivo, en cheque certificado o cheque de gerencia Cta. Cte. Banco de la Nación N° 524417									
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE ÁREAS ACUÁTICAS Y FRANJA COSTERA; HABILITACIONES PORTUARIAS, LICENCIAS PORTUARIAS Y APROBACIÓN DE PLANES MAESTROS									
13	AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE ÁREAS ACUÁTICAS Y/O TERRENOS RIBERENOS PARA HABILITACIONES PORTUARIAS	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Presidente del Directorio, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Plan territorial donde se especificará el uso actual y futuro de las áreas acuáticas y/o terrenos del puerto o terminal portuario. La información y/o documentación respecto al movimiento estimado de carga y perspectiva de atención de naves en forma determinada por la Autoridad Portuaria (en los casos pertinentes) Copia simple de la Escritura Pública donde conste la constitución social de la empresa y la designación del representante legal o copia del documento de identidad (si es persona natural). Copia del recibo de pago por derecho de tramitación. 	9956		30 días hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Directorio	RECONSIDERACIÓN Directorio APELACIÓN Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
14	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE ÁREAS ACUÁTICAS Y/O TERRENOS RIBERENOS PARA HABILITACIONES PORTUARIAS	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Presidente del Directorio, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) y referencia de la Resolución Suprema mediante la cual se otorgó la autorización temporal, adjuntando lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Informe técnico de las actividades desarrolladas. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación. NOTA.- El administrado deberá presentar su solicitud 30 días antes del vencimiento del plazo de la autorización temporal de uso.	6719		15 días hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Directorio	RECONSIDERACIÓN Directorio APELACIÓN Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
15	AUTORIZACIONES DEFINITIVAS PARA EL USO DE ÁREAS ACUÁTICAS Y/O TERRENOS RIBERENOS PARA HABILITACIONES PORTUARIAS	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Presidente del Directorio, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera), debiendo de encontrarse el administrado dentro del plazo para el uso temporal, además de hacer referencia de la Resolución Suprema mediante la cual se otorgó la autorización temporal. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.	6952		10 días hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Directorio	RECONSIDERACIÓN Directorio APELACIÓN Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
16	RENOVACIONES DE AUTORIZACIONES DEFINITIVAS PARA EL USO DE ÁREAS ACUÁTICAS Y/O TERRENOS RIBERENOS PARA HABILITACIONES PORTUARIAS	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Presidente del Directorio, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera), debiendo de encontrarse el administrado dentro del plazo para el uso temporal, además de hacer referencia de la Resolución Suprema mediante la cual se otorgó la autorización definitiva. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.	4501		15 días hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Directorio	RECONSIDERACIÓN Directorio APELACIÓN Ministerio de Transportes y Comunicaciones	

Nº OR- DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN % DE 1 UIT (*)	AUTO- MÁTICA	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
					PREVIA	POST.			
17	OTORGAMIENTO DE HABILITACIÓN PORTUARIA ART. 30 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04) ART. 32 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)	<p>NOTA.- El administrado deberá presentar su solicitud 30 días antes del vencimiento del plazo de la autorización definitiva de uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Presidente del Directorio, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) número y fecha de la Resolución Suprema que otorga la autorización definitiva para el uso de áreas acuáticas y franja costera y adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. Copia simple de la Escritura de la constitución social de la empresa o del Documento de Identidad correspondiente (personas naturales) b. Memoria descriptiva y características generales de la instalación del proyecto con la delimitación y extensión del recinto portuario que se pretende habilitar. c. Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por la autoridad competente. d. Indicación del lugar físico en el que las autoridades competentes puedan realizar sus funciones, incluidas el control aduanero, de migraciones, de sanidad y otros vinculados a las actividades portuarias. e. Expediente técnico de obra firmado por un ingeniero colegiado. f. Planos de ubicación del proyecto en coordenadas geográficas a escala 1:5,000 – 1/25,000 al Datum Psad 56 y al Datum WGS 84 g. Plano perimétrico de detalle a escala grande, con coordenadas UTM - Geográficas referidas al Datum Psad 56 y al Datum WGS 84 de sus vértices, área en metros cuadrados de ocupación acuática a partir de la línea de más alta marea y/o planos de distribución de tuberías submarinas, cataratas, boyas, plataformas y otros similares, etc. h. Descripción morfológica referida con las líneas de bajay más alta marea y al paralelo de 80 y 250 metros de dicha línea hacia tierra i. Descripción de la graniente submarina y/o perfil longitudinal del proyecto a fin de conocer sus características de diseño y/o sensibilidad o impacto a la estabilidad de la línea costera. j. Fotografías aéreas y/o panorámicas de la zona del área y zonas adyacentes de apoyo a la evaluación del proyecto. k. Estudio Hidro Oceanográfico señalando las características del área (batimetría, fondo marino, meteorológicas, corrientes, mareas, vientos olas y otras), aprobado por la Dirección de Hidrografía y Navegación. l. Estudio de maniobras que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las maniobras de ingreso y salida de las naves, bajo cualquier situación. - Análisis de la actuación de los factores dinámicos del medio y de las fuerzas que actúan en cada momento de la maniobra. m. Descripción del sistema de equipos de señalización náutica, de acuerdo a la normatividad vigente. n. Copia del título de propiedad del área terrestre que se pretenda habilitar como puerto o terminal portuario, o solicitud en trámite para la transferencia en propiedad de predios del dominio privado estatal ubicados dentro del área que comprende la habilitación portuaria. o. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación. <p>NOTA.- En caso el área se encuentre pre-habilitada, el solicitante sólo deberá presentar la documentación detallada en los incisos a, b, c, d, e, l, m y o del presente procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Gerente General, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Al momento de la solicitud las obras como mínimo deberán encontrarse a la mitad de su desarrollo. a. Memoria descriptiva, debidamente autorizada por un ingeniero colegiado, de avance de las obras b. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación. - Solicitud dirigida al Gerente General, indicando nombre o denominación 	9994		30 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Directorio	RECONSIDERACIÓN Directorio	
18	SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE AVANCE DE OBRAS Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE BASE LEGAL: ART. 42 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)		9501	X			Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General
19	SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE		9501	X			Oficina de Trámite	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN

Nº CR- DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN % DE TUIT (*)	AUTO-MÁTICA	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA NEGAT.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
	TÉRMINO DE OBRAS Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE BASE LEGAL: ART. 42 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)	social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando copia del recibo de pago por derecho de tramitación.			Documentario		Gerencia General	APELACIÓN Directorio
20	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES AL TÉRMINO DE OBRAS BASE LEGAL: ART. 41 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)	- Solicitud dirigida al Gerente General, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) solicitando una nueva inspección a fin de que se verifique la subsanación de las deficiencias observadas en las obras autorizadas. - Solicitud dirigida al Gerente General, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: a. Hacer referencia de la fecha de la inspección de Término de Obras, en caso de haber subsanaciones indicar la fecha de la verificación de subsanaciones. b. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación. - Instalaciones que ocupan hasta 50 m2 - Instalaciones que ocupan más de 50 m2 hasta 250 m2 - Instalaciones que ocupan más de 250 m2 hasta 500 m2 - Instalaciones que ocupan más de 500 m2 hasta 1000 m2 - Instalaciones que ocupan más de 1000 m2	Sin Costo	X 10 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Directorio	Directorio	RECONSIDERACIÓN Directorio APELACIÓN Ministerio de Transportes y Comunicaciones RECONSIDERACIÓN Directorio APELACIÓN Ministerio de Transportes y Comunicaciones
21	OBTENCIÓN DE LICENCIA PORTUARIA BASE LEGAL: ART. 41 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)	- Solicitud dirigida al Presidente del Directorio, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: a. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación. - Instalaciones que ocupan hasta 50 m2 - Instalaciones que ocupan más de 50 m2 hasta 250 m2 - Instalaciones que ocupan más de 250 m2 hasta 500 m2 - Instalaciones que ocupan más de 500 m2 hasta 1000 m2 - Instalaciones que ocupan más de 1000 m2	1783 3566 5348 7131 8914	X 15 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Directorio	Directorio	RECONSIDERACIÓN Directorio APELACIÓN Ministerio de Transportes y Comunicaciones
22	PRÓRROGA DE LA LICENCIA PORTUARIA BASE LEGAL: ART. 41 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)	- Solicitud dirigida al Presidente del Directorio, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) y haciendo referencia al número y fecha de la Resolución que otorga la Licencia Portuaria. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación. - Instalaciones que ocupan hasta 50 m2 - Instalaciones que ocupan más de 50 m2 hasta 250 m2 - Instalaciones que ocupan más de 250 m2 hasta 500 m2 - Instalaciones que ocupan más de 500 m2 hasta 1000 m2 - Instalaciones que ocupan más de 1000 m2	1679 3357 5036 6715 8394	X 10 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Directorio	Directorio	RECONSIDERACIÓN Directorio APELACIÓN Ministerio de Transportes y Comunicaciones
23	INSPECCIÓN ANUAL DE SEGURIDAD BASE LEGAL: ART. 42 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)	NOTA.- El Administrado deberá presentar su solicitud 30 días antes del vencimiento de plazo de la Licencia Portuaria. - Solicitud dirigida al Gerente General, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: Copia del recibo de pago por derecho de tramitación. - Instalaciones que ocupan hasta 50 m2 - Instalaciones que ocupan más de 50 m2 hasta 250 m2 - Instalaciones que ocupan más de 250 m2 hasta 500 m2 - Instalaciones que ocupan más de 500 m2 hasta 1000 m2 - Instalaciones que ocupan más de 1000 m2	5351 6689 8027 9365 10000	X 10 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio
24	INSPECCIÓN BIENAL DE ESTRUCTURA BASE LEGAL: ART. 42 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)	- Solicitud dirigida al Gerente General, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: a. Copia del Informe de la Inspección de Seguridad de estructura de la instalación, expedido por una compañía de seguridad especializada para efectuar este tipo de actividades, debidamente registrado en la Autoridad Portuaria Nacional. Para el caso de terminales portuarios multiboyas: a. Copia del informe de la inspección bi-anual de estructura subacuática y certificado correspondiente, expedido por una empresa de seguridad debidamente registrada por la Asociación Internacional de Sociedades Clasificadoras de Navas (IACS) u otras y por la Autoridad Portuaria Nacional.	8659	X 15 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio

Nº OR- DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN % DE 1 UIT (*)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
				AUTO- MÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT.			
25	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN MEJORA, AMPLIACIÓN DE ESTRUCTURAS BASE LEGAL: ART. 43 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)	<p>Para el caso de boyas de amarre y/o señalización náutica:</p> <p>a. Copia del Informe de la Inspección Bi-Anual de estructura de la instalación, expedido por una compañía de seguridad especializada para efectuar este tipo de actividades, debidamente registrado por la Autoridad Portuaria. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.</p> <p>b. Solicitud dirigida al Presidente del Directorio, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando los siguientes:</p> <p>a. Memoria descriptiva y características generales de la instalación de las modificaciones que se pretenden realizar</p> <p>b. Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por la autoridad competente del peticionario.</p> <p>c. Expediente técnico de obra firmado por un ingeniero colegiado.</p> <p>d. Planos de ubicación del proyecto en coordenadas geográficas a escalas e. entre 1:5,000 – 1/25,000 al Datum Psad 56 y al Datum WGS 84</p> <p>f. Plano perimétrico de detalle a escala grande, con coordenadas UTM - Geográficas referidas al Datum Psad 56 y al Datum WGS 84 de sus vértices. Área en metros cuadrados de ocupación acuática a partir de la línea de más alta marea y/o planos de distribución de tuberías submarinas, chatas, boyas, plataformas y otros similares, etc. cuando corresponda.</p> <p>g. Descripción morfológica ribereña con las líneas de baja y más alta marea y su paralelo de 50 y 250 metros de dicha línea hacia tierra.</p> <p>h. Descripción de la gradiente submarina y/o perfil longitudinal del proyecto a fin de conocer sus características de diseño y/o sensibilidad o impacto a la estabilidad de la línea costera, cuando corresponda.</p> <p>i. Estudio Hidro Oceanográfico señalando las características del área (batimetría, fondo marino, meteorológicas, corrientes, mareas, vientos olas, y otras), aprobado por la Dirección de Hidrografía y Navegación.</p> <p>j. Estudio de maniobras que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las maniobras de ingreso y salida de las naves, bajo cualquier situación. - Análisis de la actuación de los factores dinámicos del medio y de las fuerzas que actúan en cada momento de la maniobra. k. Descripción del sistema de equipos de señalización náutica, de acuerdo a la normatividad vigente. l. Título de propiedad del área terrestre que se pretende habilitar como puerto o terminal portuario, o solicitud en trámite para la transferencia en propiedad de predios de dominio privado estatal ubicados dentro del área que comprende la habilitación portuaria. <p>m. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.</p>	9937		X 30 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Directorio	RECONSIDERACIÓN Directorio APELACIÓN Ministerio de Transportes y Comunicaciones
26	APROBACIÓN DE CESIÓN, TRANSFERENCIA O GRAVAMEN DE AUTORIZACIONES TEMPORALES O DEFINITIVAS DE USO DE ÁREAS ACUÁTICAS Y FRANJACOSTERA BASE LEGAL: ART. 33 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)	<p>a. Copia dirigida al Presidente del Directorio, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera), así como la fecha y número de Resolución Suprema que otorgó la autorización, adjuntando lo siguiente:</p> <p>a. Copia simple de la Escritura Pública donde conste la constitución social de la empresa y la designación del representante legal o copia del documento de identidad (si es persona natural).</p> <p>b. Copia del RUC</p> <p>c. Declaración Jurada del cesionario o adquirente de no dar uso distinto al área acuática para el que fue otorgado.</p> <p>d. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.</p>	4901		X 15 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Directorio	RECONSIDERACIÓN Directorio APELACIÓN Ministerio de Transportes y Comunicaciones
27	APROBACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INSTALACIONES PORTUARIAS DE TITULARIDAD PÚBLICA BASE LEGAL:	<p>Solicitud dirigida al Gerente General, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera), detalle de lo solicitado, adjuntando lo siguiente:</p> <p>a. Un plan territorial donde esté especificado el uso actual y futuro de las áreas acuáticas y terrestres del puerto o terminal portuario.</p> <p>b. Información y/o documentación respecto al movimiento estimado</p>	9936		X 20 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio

Nº CR- DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN % DE TUIT (*)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
				AUTO-MÁTICA	POST. NEGAT.			
	ART.12 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)	de las navas en la forma determinada por la Autoridad Portuaria Nacional. c. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.						
28	MODIFICACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INSTALACIONES PORTUARIAS DE TITULARIDAD PÚBLICA BASE LEGAL: ART.12 D.S. 003-2004-MTC (04.02.04)	- Solicitud dirigida al Gerente General, indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera), del jefe de lo solicitado, adjuntando lo siguiente: a. Referencia de la Resolución que aprobó el Plan Maestro que se quiere modificar. b. Dos copias del Plan con las modificaciones a realizar. c. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.	99.36	X	10 días	Oficina de Trámite Documentario habiles	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio
(*) La forma de pago puede ser en efectivo, en cheque certificado o cheque de gerencia Cla. Cie. Banco de la Nación N° 524417								
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN ZONAS PORTUARIAS								
29	REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN RECONOCIDA (OPR) BASE LEGAL: ARTS. 4 y 5 R.M. 329-2004-MTC/02 (07.05.04)	- Solicitud dirigida al Gerente General indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: Personas Naturales: a. Copia del Título Profesional. b. Copia del Certificado de Antecedentes Penales o declaración jurada de no tenerlos. Personas Jurídicas: a. Copia del testimonio de Escritura Pública de la Constitución y Estatuto con constancia de registro. b. Copia de los poderes de los representantes legales. c. Resumen de los antecedentes de la empresa. d. Copia simple del Documento de Identidad de los funcionarios a cargo de la administración y operaciones de la empresa. e. Copia del RUC f. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento. NOTA: Independientemente de ser persona natural o jurídica deberá de acompañarse la siguiente documentación: a. Currículos documentados, incluyendo copia del título, diplomas y constancias de empleo del personal técnico que labore en la empresa b. Declaración Jurada de cada uno de los trabajadores en la cual se comprometen a mantener en reserva la información a la que acceden de acuerdo a su cargo. c. Planes de capacitación y declaración jurada sustentando los procedimientos administrativos y operacionales relacionados con la actualización, perfeccionamiento y evaluación permanente del personal, así como de las medidas necesarias para evitar la divulgación de información no autorizada. d. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.	46.01		15 días habiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio
30	RENOVACIÓN DE REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN RECONOCIDA (OPR) BASE LEGAL: ART. 6 R.M. 329-2004-MTC/02 (07.05.04)	- Solicitud dirigida al Gerente General indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera), y el número y fecha del certificado de inscripción de OPR, adjuntando lo siguiente: Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.	42.84	X		Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio
31	REGISTRO DE CAMBIO DE COMPOSICIÓN DEL PERSONAL DE LA OPR	- Solicitud dirigida al Gerente General indicando nombre o denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: a. Currículo documentado, incluyendo copia del título, diplomas y	36.69	X		Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN

Nº OR- DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN % DE 1 UIT (*)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
				AUTO- MÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT.			
	BASE LEGAL: ART. 10 R.M. 329-2004-MTC/02 (07.05.04)	a. Copia del Certificado de Antecedentes Penales o declaración jurada de no tenerlos. b. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.						Directorio
32	REGISTRO DE OFICIAL DE PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA (OPIP) BASE LEGAL: ART. 8 R.M. 330-2004-MTC/02 (07.05.04)	- Solicitudes dirigidas al Gerente General indicando nombre e denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: a. Currículo documentado, incluyendo copia de título, diplomas y constancias de empleo del personal técnico contratado como OPIP b. Copia del documento oficial en que se le nombra como OPIP c. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.	16.05	06 días	Oficina de Trámite Documentario habiles	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio	
33	EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN DE INSTALACIONES PORTUARIAS O APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR UNA OPR BASE LEGAL: ART. 5 R.M. 330-2004-MTC/02 (07.05.04)	- Solicitudes dirigidas al Gerente General indicando nombre e denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: a. Copia de la Evaluación de Protección de la Plan de Instalación Portuaria (en caso la evaluación haya sido realizada por una OPR). b. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.	56.70	15 días habiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio	
34	APROBACIÓN DE PLANE PROTECCIÓN DE INSTALACIONES PORTUARIAS, COMPROMISO TAMBIEN APROBACIÓN DE MODIFICATORIAS BASE LEGAL: ART. 6 R.M. 330-2004-MTC/02 (07.05.04)	- Solicitudes dirigidas al Gerente General indicando nombre e denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: a. Copia del Plan de Instalación Portuaria. b. Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.	34.20	15 días habiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio	
35	VERIFICACIÓN Y POSTERIOR OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACION PORTUARIA O SU REFERENDO ANUAL BASE LEGAL: ARTS. 12 Y 14 R. M. 330-2004-MTC/02 (07.05.04)	- Solicitudes dirigidas al Gerente General indicando nombre e denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.	99.74	15 días habiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio	
36	REINSPECCIÓN PREP DE LA INSTALACION PORTUARIA PARA VERIFICAR EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES EMANADAS DE LA AUDITORIA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO O EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PERMANENTES EN REEMPLAZOS DE LAS TRANSITORIAS BASE LEGAL: ARTS. 10, 11 Y 12 R.M. 330-2004-MTC/02 (07.05.04)	- Solicitudes dirigidas al Gerente General indicando nombre e denominación social, domicilio, número de RUC, teléfono, fax y correo electrónico (si lo tuviera) adjuntando lo siguiente: Copia del recibo de pago por derecho de tramitación.	85.47	15 días habiles	Oficina de Trámite Documentario	Gerencia General	RECONSIDERACIÓN Gerencia General APELACIÓN Directorio	

(*) La forma de pago puede ser en efectivo, en cheque certificado o cheque de gerencia
Cta. Cie. Banco de la Nación N° 52447

Formato 1

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL (APN)	SOLICITUD DE ARRIBO O ZARPE (SOAZ)
---	---

N° Arribo/Zarpe
<input type="checkbox"/> — <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> —

INFORMAMOS A USTEDES QUE LA M/N _____ BANDERA _____
 ARRIBARA / ZARPARA, EL DIA _____ DE _____ DEL 200 _____
 PUERTO DE PROCEDENCIA _____ PAIS _____ D _____
 PUERTO DE DESTINO _____ PAIS _____
 LUGAR DE RECEPCION / DESPACHO: _____

CARACTERISTICAS DEL BUQUE

PTO. MATRICULA _____ No. MATRICULA _____ INDICATIVO _____
 AB _____ AN _____ DWT _____ ESLORA _____ MANI _____
 ARMADOR/CIA NAVIERA _____ CHARTEADOR _____
 CALADO DE LLEGADA/SALIDA Cpr _____ Cpp _____
 CAPITÁN _____ N° Tripulantes _____ N° P _____

TIPO DE BUQUE

GRANELERO QUIMIQUERO PESQUERO YATE BARCAZA
 CARGUERO CONTAINERO FRIGORIFICO VELERO RO-RO
 TANQUERO PASAJEROS REMOLCADOR LANCHAS INVESTIGACION

COLOR ESTRUCTURA Blanco Negro Amarillo Azul Rojo
 COLOR SUPER ESTRUCTURA Blanco Negro Amarillo Azul Rojo

MATERIAL DEL CASCO ACERO MADERA FIBRA

EQUIPOS DE COMUNICACIONES

1) VHF 2) HF 3) UHF 4) FACSIMIL 5) TODAS LAS ANTERIORES

MOTIVO DEL ARRIBO

CARGA DESCARGA CARGA/DESCARGA REPARACION

Formato 2

**FAL OMI
FORM 1****DECLARACION GENERAL** Llegada Salida

1. Nombre y descripción del buque	2. Puerto de llegada/salida	3. f
4. Nacionalidad del buque	5. Nombre del Capitán	6. f de
7. Certificado de matrícula (puerto, fecha, número)		8. f
9. Tonelaje bruto	10. Tonelaje neto	
11. Situación del buque en el puerto (puesto o atraque de estación)		
12. Pormenores someros referentes al viaje (escalas anteriores y posteriores; la carga restante)		
13. Descripción general de la carga (incluir la peligrosa)		
14. Número de miembros de la tripulación (incl. el Capitán)	15. Número de pasajeros	16.
Documentos adjuntos (indíquese el número de ejemplares)		
17. Manifiesto de carga	18. Declaración de provisiones del buque	

Formato 5

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL (APN)	SOLICITUD DE ZARPE TRIMESTRAL PARA EMBARCACIONES PESQUERAS
---	---

Nº Arribo/Zarpe					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SOLICITAMOS A USTEDES EL ZARPE TRIMESTRAL DE LA EMBARCACION DETALLA:

- 1.- NOMBRE DE LA NAVE _____
- 2.- Nº DE MATRICULA _____ 3.- AB _____
- 4.- COLOR A.- CASCO _____ B.- SUPERESTRUCT _____
- 5.- PROPIETARIO.- _____
- 6.- DOMICILIO LEGAL.- _____
- 7.- REPRESENTANTE.- _____
- 8.- DOMICILIO FISCAL.- _____
- 9.- TELEFONO.- _____ Email: _____

CERTIFICADOS

12. CERTIFICADOS	FECHA
CERTIFICADOS DE MATRICULA	
CERTIFICADO DE ARQUEO	
CERTIFICADO DE LINEA MAXIMA CARGA	
CERTIFICADO DE COMPENSACION DE COMPAS	
CERTIFICADO DE RADIOBALIZA	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD	
CERTIFICADO DE HIDROCARBUROS	
CERTIFICADO DE AGUAS SUCIAS	

DECLARACION JURADA

Formato 6

**ROL DE TRIPULACION PARA NAVES PESQUERAS
MAYOR DE 10**

- 1. NOMBRE DE LA NAVE:
- 2. N° DE MATRICULA: 3. ARMADOR ..
- 4. ARQUEO BRUTO: 5 ARQUEO NETO ..
- 1. NUMERO DE TRIPULANTES SEGÚN CERTIFICADO DOTACION M

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO	CARGO A BORDO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			

Formato 7

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	DECLARACION DE ZARPE PARA NAVES PESQUERAS
-------------------------------------	--

N° de Zarpe diario

<input type="text"/>	—	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	—	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	---	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---	----------------------	----------------------

En la fecha declaramos el zarpe del puerto de la siguiente nave:

Nombre de la nave

N° de matricula A.B..... Frec. R

Zona de pesca

Tiempo aproximado de operación Dia y hora de z

Dia y hora estimada de arribo.....

Nombre del representante

Declaro bajo juramento que las condiciones en que zarpa la nave incluyendo
 figuran en la autorización de zarpe trimestral para naves pesqueras n° _____
 _____ y rol de tripulación n° _____ vigente hasta _____

ROL DE TRIPULACIÓN

NOMBRE	MATRICUL
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	

Formato 8

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	DECLARACION DE ZARPE Y ARRIBO PARA NAVES DEPORTIVAS Y DE RECREO
-------------------------------------	--

N° de Zarpe/ Arribo

□	□	□	□	□	□	□	□
---	---	---	---	---	---	---	---

En la fecha declaramos el zarpe / arribo, de la siguiente nave de recreo:

Nombre de la Embarcación: _____ Matrícula: _____
 Clase o Tipo de Embarcación: _____
 Capitán ó Piloto: _____ N° Licencia _____
 Observaciones: _____

Transportes y/o pasajeros	Edad	Nacionalidad

Equipos de Navegación y Comunicaciones		
Radar: _____	Ecosonda: _____	Navegador por Satélite _____
Radio VHF _____	Radio HF: _____	Radio UHF _____

Equipos de Seguridad y Supervivencia abordó (Cantidad y	
Botes salvavidas: _____	Compás de bote _____
Chalecos Salvavidas: _____	Luces de Navegación _____